

00000008

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003361

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de Agosto de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 990 de 22 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

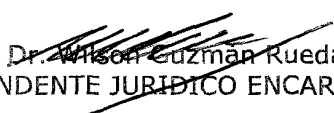
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Agosto de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

MEGA
EXP. 51759

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3049
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 23
de Agosto del mismo año.



Quito, a 29 AGO 2008


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO